

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA

*Para publicación inmediata***31 de enero de 2022**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Matthew Maez, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | matthew.maez@state.nm.us

El Departamento de Medio Ambiente llega a un acuerdo con MCT Industries sobre el almacenamiento de residuos peligrosos

La fábrica de fabricación con sede en Bernalillo ahora cumple los requisitos de manejo de residuos peligrosos de Nuevo México y corrige las emisiones de contaminantes volátiles

SANTA FE — El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) ha llegado a un acuerdo con MCT Industries (MCT) con respecto a las prácticas de almacenamiento de residuos peligrosos. Durante la inspección de NMED el 20 de julio de 2020, el Departamento citó a MCT por las siguientes presuntas violaciones:

- No realizar determinaciones de residuos peligrosos;
- No establecer ni etiquetar adecuadamente las áreas de acumulación de residuos peligrosos dentro de la instalación;
- No mantener los contenedores de residuos peligrosos cerrados y sellados;
- No publicar correctamente la información de emergencia para los empleados y el personal de primera intervención;
- No asegurarse de que todos los empleados estuvieran familiarizados con el manejo adecuado de los residuos peligrosos;
- No etiquetar los contenedores de aceite usado; y
- No manejar correctamente los residuos, como las bombillas fluorescentes de una manera que garantice una eliminación segura.

MCT corrigió rápidamente las presuntas violaciones y pagará una multa final de \$12,600 como resultado de estas presuntas violaciones. MCT aceptó seguir mejorando su programa de gestión de residuos peligrosos con mejores prácticas de reciclaje y una mejor gestión de los contenedores. La multa de \$12,600 recaudada financia la respuesta de emergencia del Departamento en todo el estado.

La Oficina de Residuos Peligrosos de NMED continúa asegurando agresivamente el cumplimiento de las normas que rigen la gestión de residuos peligrosos desde la cuna hasta la tumba. La Oficina de Residuos

Peligrosos del NMED también ofrece [Compliance Assistance](#) (asistencia de cumplimiento) para que las pequeñas empresas cumplan con las regulaciones de residuos peligrosos, y ofrece regularmente oportunidades de divulgación a la comunidad regulada.

NMED publica una [quarterly performance assessment](#) (evaluación trimestral de desempeño) que incluye datos agregados sobre el porcentaje de instalaciones en cumplimiento comparado con las que están en violación para la mayoría de los programas regulatorios que administra el Departamento. En el primer trimestre del año fiscal 2022 (del 1 de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2021), aproximadamente el 56% de las instalaciones de residuos peligrosos inspeccionadas incumplían los requisitos aplicables.

Vea la orden final ejecutada de MCT : [View the final MCT executed order.](#)

###

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras. A lo largo de la pandemia de COVID-19, la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional del NMED mantuvo abiertos casi 9,000 negocios, protegió a 300,000 empleados y mantuvo a salvo a innumerables familias de Nuevo México al llevar a cabo más de 30,000 respuestas rápidas a COVID-19.

La agencia supervisa más de 1,000 sistemas públicos de agua potable que sirven a casi todos los 2 millones de nuevomexicanos, además de los programas que protegen nuestra tierra, aire y agua.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con:

Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502
(505) 827-2855 o nd.coordinator@state.nm.us

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###